



Ayuntamiento de Íscar

BANDO

**BASES PARA CONCESIÓN DE AYUDAS
PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE
MATERIAL ESCOLAR PARA EL ALUMNADO QUE HAYA CURSADO PRIMERO Y
SEGUNDO DE EDUCACION PRIMARIA
EN EL COLEGIO PÚBLICO ALVAR FAÑEZ EN ISCAR
DURANTE EL CURSO 2019-2020**

D. LUIS MARIA MARTÍN GARCÍA,
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ISCAR (VALLADOLID)

HACE SABER

Este Ayuntamiento ha aprobado las **BASES PARA CONCESIÓN DE AYUDAS
PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE
MATERIAL ESCOLAR PARA EL ALUMNADO QUE HAYA CURSADO PRIMERO Y
SEGUNDO DE EDUCACION PRIMARIA
EN EL COLEGIO PÚBLICO ALVAR FAÑEZ EN ISCAR
DURANTE EL CURSO 2019-2020**

BENEFICIARIOS. Podrán solicitar las ayudas para libros y material escolar, el padre, madre o tutor de los alumnos matriculados en los cursos primero o segundo de Educación Primaria en el Colegio Público Alvar Fañez durante el curso 2019/2020, **y no hayan sido beneficiarios del Plan Releo Plus de la Junta de Castilla y León en el año para el que se solicita la ayuda.**

Asimismo, los beneficiarios deberán estar al **corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.**

CUANTÍA. La cuantía del crédito destinado a estas ayudas será como máximo de 6.000,00 euros, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 320.480.00 del Presupuesto General del presente año, será la cantidad resultante de dividir el crédito existente entre el número de solicitudes recibidas y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria para resultar beneficiarios de la ayuda, hasta un máximo de 100,00 euros por beneficiario.

SOLICITUDES. La solicitud se dirigirá al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Íscar, conforme al modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, o podrá descargarse en la página web del Ayuntamiento, (www.villadeiscar.es); será uno por alumno y se presentará en el Registro del Ayuntamiento de Íscar, preferentemente de forma telemática.

PLAZO. La presentación de solicitudes será desde el día **16 al día 30 de noviembre de 2020**, ambos inclusive, preferentemente de forma telemática o en las oficinas municipales, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

PAGO. Las ayudas se abonarán a los beneficiarios mediante transferencia por el importe de la misma a la cuenta corriente que figure en el impreso de la solicitud, previa presentación de la factura o factura simplificada en la que se detalle claramente el material comprado, y una vez se resuelva la convocatoria por parte del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Íscar, a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729



Cód. Validación: 5EYF2QMHR2AYRJ2JG37W324FN | Verificación: <https://iscar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Íscar



Cód. Validación: 5EYF2QMHR2AYRJ2JG37W324FN | Verificación: <https://iscar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729